



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Expediente nº:49/2022

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado sumario

Resolución de Alcaldía.

Obras. Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la reactivación de la actividad económica y la recuperación municipal 2022. PIM 2022

EJECUCIÓN NUEVO VIAL AL BORDE SUR DE LA LOCALIDAD DE ALBARREAL DE TAJO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución
49/2022	Procedimiento Abierto Simplificado sumario	Alcaldía

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Aprobación Proyecto	19/05/2022	
Informe de Secretaria	19/05/2022	
Pliego prescripciones técnicas	19/05/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	19/05/2022	
Resolución de Alcaldía	19/05/2022	
Anuncio de licitación	20/05/2022	Plataforma contratación del Estado





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Ejecución nuevo vial al borde sur de la localidad de Albarreal de Tajo.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 69.086,31 €	IVA%: 14.508,13 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:83.594,43 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	

Vistas las ofertas presentadas en tiempo y forma:

01 PAVIMENTOS, SOLADOS Y FIRMES S.L.

Registro de Entrada 2022-E-RC-659 13/06/2022

02 TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FRIMES SL

Registro de Entrada 2022-E-RC-660 1/06/2022

Constatadas las ofertas presentadas que obran en el expediente:

01 PAVIMENTOS, SOLADOS Y FIRMES S.L.

Oferta Económica. Se ajusta al Importe de Licitación :**83.594,43** € (IVA Incluido)





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Mejoras. 155 metros lineales de mejora de red de abastecimiento de agua potable y conducción para alumbrado público en la ejecución del nuevo vial (ambos):

02 TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES SL

Oferta Económica. Se ajusta al Importe de Licitación **83.594,43 €** (IVA Incluido)

Mejoras. 265 metros lineales de mejora de red de abastecimiento de agua potable y conducción para alumbrado público en la ejecución del nuevo vial (ambos). Se adjunta valoración detallada de las mejoras. Asciede la valoración de las mejoras a la expresada cantidad de ocho mil trescientos diecinueve euros con ochenta y cinco céntimos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras de Reforma de: Ejecución nuevo vial al borde sur de la localidad de Albarreal de Tajo a la mercantil **TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES SL con CIF B 45661162** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Las condiciones que figuran en su oferta son las siguientes:

Mejoras. 265 metros lineales de mejora de red de abastecimiento de agua potable y conducción para alumbrado público en la ejecución del nuevo vial (ambos). Se adjunta valoración detallada de las mejoras. Asciede la valoración de las mejoras a la expresada cantidad de ocho mil trescientos diecinueve euros con ochenta y cinco céntimos.





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente para ejercicio 2022.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar a adjudicatario del contrato **TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES SL con CIF B 45661162**, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Albarreal de Tajo, 24 de junio de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo: Pedro Lobato Ferrero.

